

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes en el procedimiento regulado por la Resolución de 5 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en empresas turísticas, incluidas en el Plan de modernización y competitividad del sector turístico del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2024, con carácter plurianual (código de procedimiento TU986B).

BDNS (Identif.): 767513.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Modificación del plazo de presentación de solicitudes*

Se modifica el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 9 de diciembre de 2024, por lo que resulta ampliado el plazo regulado en el artículo 9 de las bases reguladoras de la citada resolución.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2024

El director de la Agencia de Turismo de Galicia
P.S. (Artículo 19.6 del Decreto 196/2012; DOG núm. 193, de 9 de octubre)
Antonio Casas Calviño
Gerente de la Agencia de Turismo de Galicia

CVE-DOG: v85be8b4-ts8 1-1qk9-ijz0-wymqvc8zbowz6

